



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No. 32065001-016-2019**  
**“SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE LICENCIAS**  
**DE CONDUCIR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**

---

**SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:30 horas del día 20 de marzo de 2019, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Nacional no. 32065001-016-2019 para el **“SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE LICENCIAS DE CONDUCIR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**.

El **C. Eduardo Cuadros Palazuelos**, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en ausencia del Titular de la Oficialía Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existiendo Quórum Legal, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales, en los términos que dispone el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.



Acto continuo se pasa a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Nacional no. 32065001-016-2019 para el "SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE LICENCIAS DE CONDUCIR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA" en términos del Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

----- DICTAMEN -----

Licitación Pública Nacional no. 32065001-16-2019 para el "SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE LICENCIAS DE CONDUCIR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA".

**RESEÑA CRONOLÓGICA**

- 1.- El 28 de febrero de 2019 se envió para su publicación la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamental (compras BC) referente a la licitación pública nacional número 32065001-016-2019 para el "SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE LICENCIAS DE CONDUCIR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA".
- 2.- Que en fecha 05 de Marzo se llevó a cabo un Diferimiento de la Junta de Aclaraciones. Asimismo que en fecha 08 de marzo de 2019 cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se realizó una junta de Aclaraciones.
- 3.- Con fecha 14 de marzo de 2019, se tuvieron por presentadas en tiempo y forma los sobres conteniendo la propuesta técnica y económica de 02 (dos) licitantes; hecho lo cual se procedió a la apertura de los sobres que contenían las propuestas técnicas de lo cual se levantó el acta correspondiente.
- 4.- Con fecha 19 de marzo de 2019, tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, se emitió el Fallo Técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura del sobre con la Propuesta Económica presentada por el licitante cuya propuesta técnica fue aceptada, quedando asentado en el acta respectiva.
- 5.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones multicitada, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento del licitante y quedando asentado en el acta respectiva.

**ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES**

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

LICITANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
FUNCIONES OCUPACIONALES INSHA, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS
COSMOCOLOR, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

Participante	Evaluación Documental
<b>COSMOCOLOR, S.A. DE C.V.</b>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p> <p>Para la <b>PARTIDA ÚNICA</b> en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido en el punto 3.1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A LICITAR) y el punto 8.1 (Sobre conteniendo la propuesta técnica) de las Bases de Licitación, así como lo determinado en la Junta de Aclaraciones.</p>
<b>FUNCIONES OCUPACIONALES INSHA S.A. DE C.V.</b>	<p align="center"><b>NO CUMPLE</b></p> <p>Para la <b>PARTIDA ÚNICA</b> en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo establecido en el punto 3.1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A LICITAR) y el punto 8.1 (Sobre conteniendo la propuesta técnica) de las Bases de Licitación, así como lo determinado en la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el Punto 1.5 de las Bases de Licitación, se solicita lo siguiente:</p> <p><b>1.5 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES:</b>  <i>El proveedor beneficiado deberá reemplazar las licencias que presenten defectos en la impresión y/o el proceso de laminado, ya sea al momento de la emisión y que estos defectos sean observados por el operador del módulo de entrega, o bien por el usuario que presente el reclamo dentro de los 12 meses posteriores a su entrega, siempre y cuando se verifique que no sea por malos manejos por parte del mismo. La autorización de dichas reposiciones recaerá en un responsable designado por parte de Gobierno del Estado y un responsable por parte del proveedor.</i></p> <p><i>Esta garantía tendrá por objeto responder contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en los bienes suministrados. El licitante será el responsable de hacer válida la misma y deberá responder por los bienes garantizados directamente a la Convocante. El periodo de garantía empezará a correr a partir de la</i></p>

C  
 O  
 W  
 Q

entrega de los bienes materia de la presente licitación, a entera satisfacción de "La Convocante".

En este mismo sentido, en el Punto 7 "IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES" de las Bases de la Licitación, se especifica lo siguiente:

**La proposición que prepare el licitante y toda la correspondencia y documentos relativos a ella deberá redactarse en idioma español.**

De igual forma, en el Punto 8.1 DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN, se solicita lo siguiente:

**A. Propuesta Técnica.- Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el anexo 1 de estas bases de Licitación, respecto de los bienes que se propone suministrar en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para rechazar la propuesta. Los documentos que integran el sobre de la propuesta técnica por ningún motivo deberán contener precios, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas indicadas en el punto 3.1 de estas bases de licitación. Así mismo señalará como mínimo las especificaciones técnicas de los bienes a suministrar de acuerdo a lo establecido en el punto 3.1 de estas bases de Licitación.**

**Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos incluyendo la garantía, marca, modelo y cantidad, de los mismos, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas bases de licitación.**

**De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1, en relación con el 4.2 de estas bases, la propuesta será desechada.**

**NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.**

- J.** El licitante deberá presentar Acreditación de experiencia en implementación de AFIS.- EL Licitante deberá acreditar su experiencia en la implementación de un sistema AFIS dentro de la República Mexicana de iguales características a las solicitadas en la presente Licitación, presentando copia de cinco (5) contratos donde se acredite la implementación y operación de un AFIS Civil.
- L.** Acreditación de experiencia en implementación de servicios similares. El Licitante deberá acreditar su experiencia en servicios similares al que se solicita en la presente Licitación presentando copia de cuatro (4) contratos con AFIS integrado de emisión de licencias de conducir dentro de la República Mexicana y al menos tres contratos donde se integre IRIS.
- S.** El Licitante deberá acreditar que cuenta con certificado ISO 27001:2013 (Information Security Management System) e ISO 9001:2008 (Quality

*Management System), se deberá presentar el certificado en la propuesta técnica.*

**Una vez analizada la propuesta técnica del licitante se pudo observar que el proveedor no incluye dentro de su formato de propuesta técnica la **garantía del servicio ofertado**, de acuerdo a lo establecido en el punto 1.5 de las bases de licitación, anexo técnico y junta de aclaraciones.**

De igual forma, una vez analizada la propuesta del licitante, se pudo constatar que presenta documentación en idioma inglés, por lo que incumple con el Punto 7 de las Bases de Licitación.

En este mismo sentido, se pudo advertir que para el Punto 8.1:

- El licitante no incluye dentro de su propuesta técnica el anexo A donde se encuentran indicados los sitios donde se prestará el servicio de mantenimiento solicitado en bases de licitación.
- No presenta dentro de su propuesta técnica la cantidad de estaciones móviles con las que cuenta el solicitante, a las cuales se realizarán los servicios solicitados en bases.
- No incluye en su propuesta técnica los niveles de seguridad 2 y 3 de las tarjetas plásticas solicitados en las bases de licitación.
- No incluye dentro de su propuesta técnica una descripción detallada del APLICATIVO DE SOFTWARE PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR al cual se le brindará el servicio soporte y mantenimiento a contratar en este procedimiento de licitación de acuerdo son los solicitado en el Inciso A del punto 8.1 de estas bases de licitación.
- No incluye en su propuesta técnica **Los tiempos de implementación de la solución** (El "Licitante Adjudicado" deberá implementar los servicios licitados a partir del 15 de abril del 2019).

Para el inciso J) del Punto 8.1 de las Bases se pudo advertir, que si bien es cierto el licitante presenta documento para solventar dicho inciso, el proveedor omite presentar los 3 contratos solicitados en el mismo punto, donde se acredite la implementación y operación de un AFIS Civil presentando solamente un contrato.

En este mismo sentido, el Licitante no cumple con el inciso L) del punto 8.1 de las bases de licitación ya que en la documentación solicitada se requiere copia de tres (3) contratos con AFIS integrado de emisión de licencias de conducir dentro de la República Mexicana y al menos dos (2) contratos donde se integre IRIS y de la revisión de los documentos presentados se advierte que solo presenta un contrato.

De igual forma, el licitante incumple con el inciso S del punto 8.1 de las bases de licitación ya que en la documentación solicitada se requiere acreditar que cuenta con certificado ISO 27001:2013 (Information Security Management System) e ISO 9001:2015 (Quality Management System), y de la revisión de los documentos presentados se advierte que no presenta el documento que

	<p>acredite la certificación ISO 9001:2015 (Quality Management System).</p> <p>En virtud de lo anterior, se hace constar que el licitante incumple con lo solicitado en el Punto 1.5 Garantía de los Bienes, el Punto 7 Idioma de las Proposiciones, el 3.1 De los Bienes a licitar, así como lo establecido en el Punto 8.1 de las Bases de Licitación, por lo que la Convocante considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 3.1, 8.1, 20.1, 26.1, de las bases de licitación y lo determinado en Junta de Aclaraciones, <b>se desecha su propuesta para la PARTIDA ÚNICA.</b></p>
--	---

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acordó:

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, Inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de la propuesta y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determinó que la propuesta técnica del licitante: **COSMOCOLOR, S.A. DE C.V. para la PARTIDA ÚNICA;** cumplía con los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se tuvo por aceptada la misma, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

Asimismo, este Comité de Adquisiciones determinó que la propuesta técnica del Licitante: **FUNCIONES OCUPACIONALES INSHA S.A. DE C.V. para la PARTIDA ÚNICA NO CUMPLÍA** con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, así como lo determinado en Junta de Aclaraciones, **por tal motivo se desechó su propuesta.**

Por lo anterior se procedió a la apertura del sobre conteniendo la Propuesta Económica del licitante cuya propuesta técnica fue aceptada; a continuación se indica el monto total de la propuesta económica sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
<b>COSMOCOLOR, S.A. DE C.V.</b>	<b>Propuesta Total</b> <b>\$34'381,990.00 M.N.</b> Sin incluir el IVA

C  
d  
e  
f  
g  
h

Así mismo se procedió a la revisión de la propuesta antes señalada, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso A) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada, identificados dentro del punto 8.1 incisos W) y X) consistentes en el Catálogo de conceptos y la Propuesta Económica.

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA (FORMATO)
COSMOCOLOR, S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó

Posteriormente se realizó el análisis detallado de la Propuesta Económica aceptada.

#### **RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 de su Reglamento, el "Comité de Adquisiciones" aceptó la propuesta técnica y económica del licitante: **COSMOCOLOR, S.A. DE C.V. para la partida única**; toda vez que cumplió con los requisitos solicitados en las bases de licitación número **32065001-016-2019** para el "**SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE LICENCIAS DE CONDUCIR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**".

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en los Artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 fracción II inciso C) del Reglamento de la Ley antes citada emite el:

-----FALLO DE LA LICITACIÓN NO. 32065001-016-2019-----  
**"SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE LICENCIAS DE CONDUCIR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

De conformidad con el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, a continuación se indica el nombre del licitante cuya propuesta económica fue determinada como solvente toda vez que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de licitación de conformidad con lo

C  
D  
J  
Q

dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

**LICITANTES:**

PARTICIPANTE	Determinación	Partida
COSMOCOLOR, S.A. DE C.V.	Propuesta Solvente	Única

Basándose en el análisis detallado de propuesta económica el “Comité de Adquisiciones” acuerda:

**01-32065001-016-2019** -Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 41 de su Reglamento y una vez efectuado el análisis de la propuesta económica se dictamina como la opción más conveniente para Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar el **“SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE LICENCIAS DE CONDUCIR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”** al licitante:

**“COSMOCOLOR, S.A. DE C.V.”** para la **partida única**, por un **PRECIO UNITARIO POR LICENCIA de \$153.80 (Ciento cincuenta y tres pesos 80/100 M.N.)** con un **monto total** que asciende a la cantidad de **\$34'381,990.00 M.N** (son: treinta y cuatro millones, trescientos ochenta y un mil novecientos noventa pesos con 00/100 M.N.) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado que asciende a la cantidad de **\$ 5'501,118.40 M.N.** (cinco millones, quinientos un mil ciento dieciocho pesos 40/100 M.N.), por lo que resulta un importe total de **\$39'883,108.40** (treinta y nueve millones, ochocientos ochenta y tres mil ciento ocho pesos 40/100 moneda nacional).

Así mismo el Comité establece que dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, “La Convocante” pondrá a disposición del licitante ganador el contrato respectivo, debiendo presentar este una garantía del importe total del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo de la presente licitación.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal. - - - -

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

**"EL PRESIDENTE"**

**EDUARDO CUADROS PALAZUELOS**

Jefe de Licitaciones e Invitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor en ausencia del Oficial Mayor de Gobierno

**"ÓRGANO SOLICITANTE"**

**VERÓNICA NÚÑEZ HERNÁNDEZ**

Secretaría de Planeación y Finanzas de Gobierno del Estado de Baja California

**"VOCAL"**

**"ASESOR"**

**ELIOT PEREA CASSIO**

Subsecretaría de Innovación y Modernización Gubernamental de la Secretaría de Planeación y Finanzas

**RAMÓN BALCÁZAR PIMENTEL**

En suplencia del Titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado

**"VOCAL"**

**"CONTRALORIA"**

**CARLOS FIGUEROA ABOYTIA**

En suplencia del Titular del Departamento Administrativo de la Oficialía Mayor

**MARÍA GUADALUPE RIVERA AGUIRRE**

En representación de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental

**LICITANTES:**

EMPRESA: COSMOCOLOR SA DE CV

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Miguel León Valencia Corbera

FIRMA: 

EMPRESA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_